



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.762
10 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

29º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 762ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el martes 22 de enero de 2002, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Mozambique (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Mozambique [CRC/C/41/Add.11; CRC/C/Q/MOZ/1 (lista de cuestiones); respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones que han de considerarse (documento sin signatura distribuido en la sesión únicamente en inglés)] (continuación)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Mozambique vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. El Sr. DA CONCEIÇÃO ZANDAMELA (Mozambique) recuerda que Mozambique figura entre los países más pobres del mundo y que, por lo tanto, le es difícil, debido a la falta de recursos suficientes, garantizar el pleno ejercicio de los derechos enunciados tanto en la Declaración de 1979 sobre los derechos del niño mozambiqueño como en los instrumentos internacionales que ha ratificado.
3. Justo después de la independencia, el Gobierno adoptó una política que daba prioridad a la educación y la salud, especialmente las de los niños, porque estaba convencido de que ese era el mejor modo de asegurar el futuro del país. La guerra civil asoló el país en el decenio de 1980 y echó por tierra todos estos esfuerzos. El país, que cuenta en la actualidad con 18 millones de habitantes, está actualmente llevando a cabo, en colaboración con distintas organizaciones internacionales, un programa de lucha contra la pobreza, que debería resultar beneficioso para los niños. El porcentaje del presupuesto destinado a la infancia resulta, sin embargo, insuficiente para atender a las necesidades de los niños, especialmente en materia de educación y salud.
4. En lo que respecta al ocio, es cierto que no hay suficientes instalaciones de recreo y parques infantiles, sobre todo en las ciudades, pero el Gobierno no puede conceder prioridad a esa cuestión, ya que debe responder ante todo a las necesidades fundamentales de los niños.
5. En cuanto al maltrato, en las ciudades es posible avisar rápidamente a la policía cuando se tiene noticia de malos tratos inflingidos a niños. Sin embargo, en las regiones aisladas y poco pobladas donde los vecinos más cercanos viven a menudo a varios kilómetros, la cuestión es mucho más compleja.
6. En materia de lucha contra las discriminaciones cuyas víctimas son las mujeres y las niñas, el Gobierno trata, en la medida de lo posible, de aplicar los instrumentos internacionales pertinentes y ejecutar el programa de acción de la Conferencia de Beijing.
7. En la esfera de la educación, el Gobierno ha adoptado medidas para reducir las diferencias entre niños y niñas en cuanto a la tasa de escolarización. Los efectos de esta política comienzan a notarse, incluso en la educación secundaria, especialmente en las ciudades. En el campo, el peso de la tradición constituye un freno a la escolarización de las niñas.
8. En lo que respecta la inscripción de los nacimientos, los padres antes tenían que registrar a sus hijos en un plazo de 30 días después del nacimiento. El Gobierno consideró que ese plazo era demasiado corto y alargó a 90 días.
9. Al final de la guerra civil, que asoló el país, hubo que desarmar a la población. Todavía hoy en día, el ejército y la policía, que trabajan en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG), como el Concilio Mundial de Iglesias, y con expertos sudafricanos, encuentran escondites de armas. También es necesario encontrar y desactivar todas las minas terrestres y, para lograrlo, el

Gobierno necesitará más recursos, ya que son empresas privadas las que llevan a cabo la limpieza de minas en el país.

10. La ejecución del programa de ajuste estructural y la privatización de empresas públicas han provocado numerosos despidos que han tenido consecuencias dramáticas, pues a veces una sola persona mantiene a otras diez. Sin embargo, algunos signos apuntan a que esta política comienza a dar sus frutos.

11. La Sra. MACOME (Mozambique) dice que en Mozambique la tasa de mortalidad materna es una de las más elevadas del mundo debido al gran número de embarazos precoces y abortos clandestinos, ya que el aborto está prohibido en Mozambique. El Gobierno no dispone de datos estadísticos precisos por edades sobre los embarazos de adolescentes, pero se da por seguro que este fenómeno es importante. Para tratar de solucionar el problema, lanzó en 1999 un programa de salud reproductiva y educación sexual dirigido a los adolescentes. En particular, se crearon centros de atención y consulta para adolescentes en algunos hospitales y en las escuelas para, sobre todo, combatir los embarazos no deseados.

12. Las cifras relativas a la pandemia del SIDA son escalofriantes, ya que entre el 12% y el 15% de la población está afectado y se prevé que la situación empeore, lo que hará que aumente el número de huérfanos. A fin de luchar contra esta plaga, el Gobierno ha creado un Consejo Nacional de Lucha contra el SIDA, con la participación de ONG nacionales y extranjeras, y se ha iniciado una amplia campaña de información y sensibilización sobre las medidas que han de adoptarse para limitar los riesgos de transmisión del virus. Asimismo se han adoptado medidas para limitar el número de casos en que la madre transmite el virus a su hijo.

13. El Sr. UTUI (Mozambique) dice que el SIDA podría acarrear un descenso del número de alumnos y maestros del 3% y el 17%, respectivamente, de aquí a 2010. Los maestros reciben una formación para sensibilizar a sus alumnos, en el marco de los programas escolares, sobre los peligros del VIH/SIDA.

14. Se han adoptado numerosas medidas, en colaboración con organizaciones como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para aumentar la tasa de escolarización de las niñas, especialmente en las zonas rurales. Así, se prevé el pago de un subsidio escolar a las familias para animar a los padres a escolarizar a sus hijas, que de ese modo estarán en pie de igualdad con los niños. El Plan estratégico para la educación incluye actividades prioritarias de educación destinadas a los adultos, especialmente a las mujeres. El Estado Parte cuenta en efecto con ellas para que respalden las actividades que realiza para escolarizar a las niñas. Se están elaborando o ejecutando varios programas de alfabetización con objetivos precisos para cada provincia, y los primeros resultados son muy alentadores.

15. La Sra. PINTO (Mozambique) dice que, en los casos de divorcio de los padres y de adopción, la opinión de los niños de al menos siete años y con capacidad de discernimiento se tiene en cuenta en los tribunales, con objeto de proteger el interés superior del interesado.

16. En lo que respecta a los mecanismos de denuncia de casos de violencia y malos tratos, el niño, sus padres o un maestro, por ejemplo, pueden recibir asistencia jurídica -gratuita en la mayor parte de los casos- de ONG especializadas. Si se inicia un proceso judicial, no se cobran costas procesales a las personas que puedan certificar su falta de recursos. Además de esta asistencia jurídica, las ONG en cuestión realizan actividades de información al público. Sin embargo, su campo de acción no abarca todo el territorio, sino que se limita a Maputo, Beira y algunas otras capitales de provincia.

17. El Gobierno tiene intención de reforzar las medidas de protección del niño y su imagen. En particular, está prohibido filmar a los menores acusados de un delito. Las instituciones de protección

de la infancia son conscientes del problema y se están organizando o se van a organizar pronto campañas informativas sobre los derechos del niño en todo el país, incluidas las regiones más aisladas.

18. El Código Penal en vigor, herencia de la época colonial, ha sido objeto de varias modificaciones. Ahora la edad mínima de responsabilidad penal es 16 años. Los menores de esa edad, y respecto de los cuales se haya determinado que no tienen capacidad de discernimiento, no pueden ser objeto de enjuiciamiento penal. Sin tratarse de un procedimiento penal propiamente dicho, los procesos tienen lugar ante los tribunales de menores, que pueden dirigir una advertencia a los jóvenes delincuentes. No se puede realizar ninguna detención.

19. La Sra. CMUKE (Mozambique) dice que, en el marco del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing + 5) y de la Declaración de la SADEC (Southern African Development and Economic Community), el Ministerio del Interior ha creado un programa de protección de la mujer y el niño, especialmente contra la violencia familiar. En ese contexto, los funcionarios de policía, a todos los niveles, reciben una formación centrada sobre todo en los derechos de las mujeres y los niños. El programa, que va a ser ampliado al resto del país, prevé la creación de una sección especializada en cada comisaría. También se van a llevar a cabo actividades de sensibilización del público con el fin de alentar a las mujeres a ingresar en la policía y de incitar a las familias, los vecinos y cualquier otra persona interesada a denunciar los casos de malos tratos a los servicios de protección de la mujer y el niño, entre otros.

20. El Sr. DE CASTRO (Mozambique) dice que Mozambique sabe que las medidas adoptadas para proseguir los esfuerzos realizados a favor de la infancia siguen siendo insuficientes. Los numerosos problemas que se plantean a la hora de aplicar la Convención se deben sobre todo a la gran diversidad cultural del país, donde las familias, según la tradición, casan muy jóvenes a sus hijas. La nueva ley de la familia, cuya adopción por el Parlamento está prevista para antes de finales de 2002, será objeto de una gran difusión entre el público, y se van a organizar campañas de sensibilización para desalentar los matrimonios prematuros e incitar a los padres a que envíen a sus hijas a la escuela.

21. El Gobierno también adopta medidas para luchar contra la discriminación de las mujeres y hacer participar a éstas en los procesos de adopción de decisiones. Las mujeres representan más del 40% de los miembros del Parlamento y son particularmente numerosas en las instituciones del Gobierno, la policía y las organizaciones políticas.

22. El PRESIDENTE, en su calidad de experto, pregunta qué efecto tiene el fenómeno de la desintegración familiar (en particular en las zonas rurales) sobre la situación de los niños y desearía saber más sobre los niños de la calle y sobre las medidas que se adoptan para proteger a los niños privados de su entorno familiar. En particular, desearía conocer los procesos de seguimiento de los niños acogidos en familias o instituciones.

23. También desearía que se le dieran detalles sobre las modalidades de financiación, el calendario de aplicación y los primeros resultados (en materia de construcción de centros de salud, por ejemplo) del Programa de Salud puesto en marcha por el Banco Mundial, así como sobre los objetivos de la estrategia de lucha contra el VIH/SIDA, especialmente en lo que respecta al tratamiento de las niñas infectadas por el virus.

24. Además, pregunta si la ley prohíbe los castigos corporales en la escuela y, en caso afirmativo, si se observa esa prohibición en la práctica. También querría saber más sobre la suerte de los niños soldados, algunos de los cuales, tras su desmovilización al final de la guerra civil, al parecer fueron reincorporados al ejército.

25. La Sra. AL-THANI desearía conocer las medidas tomadas para prevenir el contagio de los niños por sus madres seropositivas. Observa que los programas de salud y educación sanitaria están centrados principalmente en la lucha contra el VIH/SIDA y quisiera saber qué disposiciones pretende

adoptar el Estado Parte para combatir también la malnutrición, que es una de las principales causas de atrofia del crecimiento y de mortalidad infantil. En cuanto a la mortalidad materna ligada al embarazo, pregunta si se han adoptado medidas para incitar a las mujeres embarazadas a someterse a control médico y para facilitar dicho seguimiento, así como para proporcionar una formación adecuada a las comadronas tradicionales. Por último, le gustaría obtener precisiones sobre los ritos de iniciación de las niñas y las prácticas tradicionales perjudiciales para éstas, y sobre las medidas destinadas a prohibirlas.

26. La Sra. OUEDRAOGO querría conocer las modalidades de pago de las pensiones de alimentos debidas por los padres residentes en el extranjero (especialmente los que han ido a trabajar a Sudáfrica). Solicita detalles sobre las medidas encaminadas a fomentar la lactancia materna y sobre la aplicación del código relativo a la comercialización de la leche maternizada.

27. Le gustaría saber más sobre las actividades de asistencia, especialmente psicológica, destinadas a los niños huérfanos de padres con SIDA. Constata el aumento del número de matrimonios prematuros debido a que los hombres piensan poder evitar la infección de VIH/SIDA casándose con muchachas cada vez más jóvenes y pregunta si se toma en consideración este aspecto del problema en la estrategia de lucha contra el SIDA.

28. La oradora también pregunta si el Parlamento de los niños continúa reuniéndose y si se adoptan medidas para tratar las preocupaciones expresadas por los jóvenes en ese foro. Quisiera saber si, para luchar contra la explotación sexual de los niños, se han preparado programas de sensibilización destinados, por ejemplo, a los camioneros que circulan por las grandes vías de las provincias centrales. Por último, pregunta si el programa de lucha contra la pobreza prevé medidas para combatir la creciente situación de inseguridad (robos, ataques a mano armada, etc.).

29. El Sr. AL-SHEDDI toma nota del elevado índice de analfabetismo y de la importancia de la ayuda exterior destinada a luchar contra este fenómeno y pregunta qué cantidad del presupuesto destina el Estado Parte a actividades de alfabetización. Querría que se le dieran detalles sobre las escuelas comunitarias que acogen a niños menores de seis años; en particular desea saber si dichas escuelas son gratuitas y, en caso contrario, si se han adoptado disposiciones para ayudar a las familias a pagar los gastos de matrícula y escolarización. De forma general, pregunta si la escolarización es obligatoria, y hasta qué edad, y si se han adoptado medidas para construir nuevos establecimientos de enseñanza secundaria, pues al no haber suficientes centros muchos niños no pueden continuar sus estudios. Desea saber si, cuando la escolarización no es gratuita (en particular en la enseñanza preescolar y secundaria), existe un sistema de becas para ayudar a los padres.

30. El Sr. CITARELLA pregunta si el índice de analfabetismo -que alcanza el 75% entre las niñas menores de 15 años- es igual de elevado entre los niños. Asimismo le gustaría saber cuántos establecimientos escolares han sido reconstruidos tras la guerra, si la enseñanza es gratuita y hasta qué edad es obligatoria, y cuál es la tasa de abandono escolar en el país.

31. La Sra. TIGERSTED-TÄHTELÄ recuerda que Mozambique participa, junto a Namibia y Zimbabwe, en el proyecto denominado "Educación, Derechos Humanos y Democracia" puesto en marcha en 1997, principalmente con el apoyo de la UNESCO, para sensibilizar a los pueblos sobre la relación que existe entre la paz, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos. Pregunta si, a raíz de la evaluación final de ese proyecto, llevada a cabo en noviembre de 2001, se ha decidido incluir en los programas escolares un componente dedicado a los derechos humanos.

32. La Sra. CHUTIKUL hace notar que, a pesar de la aprobación de una nueva ley del trabajo en 1998, el trabajo de los menores de 15 años alcanza proporciones alarmantes en Mozambique. Además, expresa su preocupación por la situación de las mujeres y niños obligados a prostituirse en Sudáfrica. ¿Quién se encarga de la ejecución del plan de acción nacional para la infancia? ¿Cuáles han sido los resultados hasta el día de hoy?

33. La Sra. KARP pregunta qué dificultades económicas entraña para las familias la compra de manuales y material escolar, y si el Estado concede becas a las familias más necesitadas. Le gustaría saber si la estrategia creada para luchar contra el SIDA en múltiples sectores ha dado resultados positivos y si se prevé aplicar una estrategia de este tipo a otros problemas, como el maltrato de los niños.

34. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de experto, observa que en el Estado Parte los menores delincuentes que hayan actuado sin discernimiento reciben una advertencia, y pregunta cómo son tratados los menores delincuentes que hayan actuado con total conocimiento de causa. ¿A qué establecimientos educativos concretos son enviados? ¿Cómo se explica la información según la cual los menores son encarcelados en los mismos pabellones que los adultos? ¿Se trata de menores de 16 años o de jóvenes adultos de 16 a 21 años?

Se levanta la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

35. El Sr. UTUI (Mozambique) dice que las estadísticas solicitadas por el Comité en materia de educación le serán enviadas más adelante. Aunque la escolarización es en efecto obligatoria de los seis a los 12 años, hay que reconocer que no todos los niños mozambiqueños están escolarizados, debido sobre todo a la falta de escuelas. Las dificultades financieras a las que se enfrenta el país tampoco permiten al Gobierno respetar plenamente el principio de la gratuidad de la enseñanza. En el marco de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza, el objetivo que se persigue actualmente es garantizar, en un plazo de cinco años, la gratuidad del material y de los manuales escolares al 70% de los niños de familias pobres. Se ha elaborado un amplio programa de alfabetización de la población adulta, que ya ha obtenido la aprobación del Consejo de Ministros. Después de la independencia, se habían iniciado campañas de alfabetización muy eficaces, que se van a volver a poner en marcha en breve. Las organizaciones no gubernamentales, sobre todo religiosas, también han realizado numerosas actividades en este ámbito. Al finalizar el conflicto armado se inició un proceso de reconstrucción de escuelas. El país, que tenía 3.000 escuelas antes de la guerra, tiene ahora 7.000. Actualmente la progresión de la tasa de escolarización es satisfactoria.

36. La Sra. MACOME (Mozambique) indica que la financiación de los programas de salud y la reestructuración de la red sanitaria del país dependen en parte de la ayuda exterior, en particular de la del Banco Mundial. Desde 1995, se han reformado 16 centros de salud y se han abierto 64 centros nuevos, un hospital rural y cinco servicios de salud para adolescentes. La lucha de las autoridades contra la propagación del VIH/SIDA se articula sobre dos ejes: los cuidados médicos, proporcionados en el marco de consultas diurnas en hospitales, y la prevención del contagio, especialmente el vertical, entre la madre y el hijo. Las mujeres embarazadas infectadas por el VIH que acuden a centros de consulta prenatal reciben consejos para prevenir en la mayor medida posible el contagio del feto. Dado el elevado coste de los tratamientos antirretrovíricos, desgraciadamente no todas las mujeres contagiadas pueden beneficiarse de ellos. También en el contexto de lucha contra el SIDA, se ha puesto en marcha un plan de acción nacional encaminado a reactivar los programas escolares de salud y a sensibilizar a los niños y su familia. La lactancia materna se fomenta hasta los cuatro meses.

37. Para luchar contra la malnutrición, que es una de las principales causas de mortalidad infantil, el Estado fomenta la lactancia materna. De hecho, se calcula que el 90% de los niños son amamantados hasta el final de su primer año. Mozambique ha elaborado un proyecto de ley relativo a la comercialización de los substitutos de la leche materna, que se está examinando actualmente. Para mejorar el estado de salud de los lactantes y los niños pequeños, está previsto iniciar en breve un programa de suplementación de vitamina A, destinado a todos los que sean enviados a los servicios de pediatría. Asimismo, se distribuirán micronutrientes a las madres jóvenes.

38. En Mozambique, las grandes distancias que separan a la población de los centros de salud y la práctica inexistencia de medios de comunicación -o su deficiente funcionamiento- explican que las mujeres embarazadas y las madres jóvenes acudan a consulta a menudo demasiado tarde. La elevada

tasa de mortalidad infantil en el país también se debe a la mediocridad de los cuidados obstétricos. Por ese motivo, el Gobierno ha establecido una estrategia encaminada a equipar a los centros de atención primaria y secundaria de salud y a formar al personal de esos centros, con el fin de reducir los problemas ligados al embarazo y el parto. Esta estrategia también se dirige a las comadronas tradicionales, que aprenden a atender partos en las máximas condiciones de higiene para evitar la muerte derivada de la maternidad.

39. La tasa de incidencia del VIH/SIDA está aumentando claramente, especialmente en el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años. Este aumento se explica por la falta de educación en la materia, debida al tabú que rodea a esta enfermedad.

40. Si bien aún existen en algunas regiones ritos de iniciación, que consisten por ejemplo en enseñar a la niña a ser una buena esposa, no se observa ya ninguna práctica que pueda perjudicar a la salud de la niña, como la circuncisión femenina.

41. El Sr. MUSSANE (Mozambique) señala que en virtud del artículo 79 de la Ley del trabajo, está prohibido emplear a menores de 15 años, salvo derogación conjunta de los Ministerios de Trabajo, Sanidad y Educación. Los niños de 12 a 15 años se benefician de medidas especiales de protección que garantizan su integridad física y moral, así como su desarrollo social. Sus empleadores están obligados a ofrecerles una auténtica formación profesional y condiciones de trabajo acordes con su edad. En cuanto a los menores de 15 a 18 años, no pueden trabajar más de 38 horas a la semana, más de siete horas al día ni percibir un salario inferior a dos tercios del salario de un adulto que desempeñe las mismas funciones. Por último, el artículo 81 del mismo texto estipula que la contratación de menores está sujeta a la realización de un examen médico, a fin de evaluar su fuerza física y su salud mental. A pesar de estas disposiciones, la pobreza extrema en la que se encuentra una gran parte de la población, sobre todo en las zonas rurales, obliga a muchos niños a trabajar, a veces desde los siete años, para aportar un complemento de sueldo necesario para la subsistencia de la familia. No obstante, parece que ningún menor es contratado por empresas del sector estructurado.

42. El PRESIDENTE toma la palabra en su calidad de experto y pregunta si existe un plan de acción nacional de lucha contra el trabajo infantil. ¿Ha creado Mozambique actividades especiales para reducir la incidencia de la mendicidad infantil, o un programa destinado a ayudar a las niñas que trabajan como empleadas domésticas?

43. El Sr. MUSANE (Mozambique) dice que en 1999 se ha realizado un estudio para evaluar el trabajo infantil y determinar sus causas, alcance y consecuencias. Ese estudio llevó al establecimiento de una estrategia encaminada a eliminar las peores formas de trabajo infantil, que son el trabajo en labores domésticas, la prostitución y los empleos en la agricultura comercial. La estrategia tiene tres componentes: prevención, protección y reinserción. En lo que respecta a la prevención, se está realizando un esfuerzo para combatir las causas del trabajo infantil (por ejemplo, pobreza o éxodo rural) y sensibilizar a la población sobre los perjuicios que acarrea. La protección consiste en la adopción de medidas legislativas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo de los niños. Se está elaborando actualmente un instrumento que completará la ley sobre el trabajo doméstico y un texto relativo al empleo de niños en la agricultura comercial. En cuanto al último componente, su objetivo es reinsertar al niño en el medio escolar y, si debe trabajar, velar por que pueda compaginar su actividad profesional y sus estudios.

44. Un estudio ha evidenciado el alto índice de prostitución de menores en Beira, sin duda achacable a la importancia del transporte por carretera en esa ciudad. Se han realizado numerosas actividades para sensibilizar a las personas interesadas sobre los distintos riesgos que entraña la explotación sexual infantil.

45. Según el artículo 27 de la Convención, Mozambique ha concertado un acuerdo internacional con Sudáfrica con el objeto de garantizar el pago de la pensión de alimentos a los hijos por el

progenitor que se encuentre en ese país. En caso de defunción, los derechohabientes directos (cónyuges y/o hijos) heredan los bienes del progenitor fallecido en el extranjero.

46. La Sra. PINTO (Mozambique) indica que según los artículos 3 y 12 de la Convención, se otorga especial importancia a la opinión del niño y a su interés superior. Asimismo, a partir de los siete años se le pregunta su opinión sobre todos los asuntos que le conciernen, sin que estén presentes sus padres para evitar cualquier presión por su parte, especialmente cuando se trate de decidir la atribución de la custodia en caso de divorcio.

47. El Gobierno prevé actualmente crear centros correccionales para acoger a los jóvenes, en particular los niños de la calle, susceptibles de caer en la delincuencia. Esos establecimientos estarían destinados a favorecer la reinserción psicosocial de los jóvenes marginales. En cuanto a los adolescentes mayores de 16 años condenados por vía penal, son encarcelados en pabellones reservados a los menores de 21 años en las cárceles para adultos. En la práctica, casi nunca se encarcela a menores. Las cárceles son visitadas periódicamente por representantes de la institución gubernamental encargada de su inspección y vigilancia. En caso de detención ilegal de un menor, éste es inmediatamente puesto en libertad.

48. El Sr. PESSANE (Mozambique) señala que los niños menores de seis años son acogidos en establecimientos preescolares comunitarios donde hay voluntarios que organizan actividades lúdicas para prepararles al medio escolar. Dado que se trata de una iniciativa comunitaria, la contribución de los padres es simbólica y no hay gastos de inscripción propiamente dichos.

49. La Sra. SALES LUCAS (Mozambique), volviendo a la cuestión de los niños huérfanos que no gozan de ninguna protección, indica que se ha creado un programa de localización e identificación de familias que tiene por objeto la reunificación de éstas. Cuando la reunificación con la familia biológica no es posible, una familia de acogida se hace cargo del niño y, en última instancia, lo acoge un orfanato. Para garantizar la buena integración del niño en su familia de acogida, los trabajadores sociales realizan visitas a domicilio e insisten en la necesidad de que la familia de acogida no trate de modo diferente a estos niños. El Gobierno prevé en la actualidad establecer programas encaminados a aportar una ayuda financiera a las familias de acogida que la necesiten.

50. Conviene por último alabar los esfuerzos realizados en los últimos años por los asistentes sociales de los distritos para sensibilizar a las familias y las comunidades sobre las cuestiones relativas al VIH/SIDA. No obstante, teniendo en cuenta la escasez de recursos materiales, humanos y financieros, hay que subrayar que este trabajo, que consiste fundamentalmente en escuchar, no sería posible sin el apoyo de la sociedad civil, las ONG y las asociaciones religiosas.

51. El PRESIDENTE explica en qué consisten generalmente las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño e indica que el Gobierno de Mozambique deberá, sobre la base de las recomendaciones que le haga el Comité, elegir las esferas a las que deseará dar prioridad.

52. El Sr. de CASTRO (Mozambique) encomia la calidad del debate entablado en el marco del examen del informe inicial de su país, que ha permitido recapitular los problemas más importantes que han surgido para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.